

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Contemporary Food S.A.S. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2017-00370-00
Instancia	Primera
Asunto	Tiene notificado personalmente al Curador Ad Litem

Se incorpora al expediente digital, memorial del 30 de septiembre de 2021, visible a pdf 07 del cuaderno principal, proveniente de la parte demandante, allegando la notificación personal al Curador Ad Litem, designado por auto del 14 de septiembre de 2021 (pdf 06 del cuaderno principal), con resultado positivo.

Dice el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806 de 2020 que: "*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación*".

En consecuencia, **se tiene notificada de manera personal al curador Ad Litem EUGENIO VALDERRAMA RUEDA, desde el día 30 de septiembre de 2021.**

Por secretaría, remítase el link del expediente al correo electrónico eugeniovalderrama@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)